

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *SUMINISTRO DE PALÉS PARA MAJANOS EN LA OBRA DE MEJORA DEL HÁBITAT DEL CONEJO EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LAS CUENCAS ALTAS DE MANZANARES, LOZOYA Y GUADARRAMA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO*

Ref.: TSA0076446

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ha encargado a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de las obras de “MEJORA DEL HÁBITAT DEL CONEJO DE CAMPO PARA FOMENTAR SU PRESENCIA COMO FUENTE PRINCIPAL DE ALIMENTACIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS MANZANARES, LOZOYA Y GUADARRAMA”, conforme al Proyecto de Ejecución de las Obras aprobado mediante Orden del Órgano de Contratación de la mencionada Consejería de fecha 19 de julio de 2023. Para ejecutar las obras de dicho encargo se precisa de palés europeos, cuyo suministro es el objeto de licitación del presente expediente.

La presente licitación se tramita en un único lote, con el siguiente código CPV: (44143000-4) Palets.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL
1.270	Ud.	Suministro de palé europeo de segunda mano 1200x800 mm, con tabla central. Según prescripciones técnicas del PPTP.	14,00	17.780,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>17.780,00</b>
<b>IVA (21%)</b>				<b>3.733,80</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>				<b>21.513,80</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 3.733,80 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	17.780,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	3.733,80 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	21.513,80 €

#### Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	14.194,12 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	747,06 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	14.941,18 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	1.942,35 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	896,47 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (17.780,00 €)**, **IVA no incluido**, conforme al cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (4%):** se otorgarán hasta cuatro (4) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de suministro de los pedidos parciales contado desde la realización del pedido por parte de Tragsa. Para ello, se otorgará un punto (1) punto por cada día hábil que se reduzca el plazo base de suministro del material, establecido en cinco (5) días hábiles. La valoración máxima la obtendrán los licitadores que oferten una reducción de cuatro (4) días hábiles, lo que supondría entregar el material al día hábil siguiente de la realización del pedido. La puntuación máxima sería = 1 punto/día reducido x 4 días reducidos = 4 puntos). El plazo computará desde la fecha de realización del pedido. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido para realizar el suministro de los pedidos parciales (5 DÍAS HÁBILES) recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas. Las reducciones de plazo se realizarán por días completos.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales, de manera que se pueda disponer de los materiales en obra con mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el propósito de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en favor de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato digital

Toledo, octubre de 2023